

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PARTADO 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2372

## Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		<u>Pesetas</u>
21 pesetas.	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> . . . . .	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-22 . . . . .	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1922 . . . . .	3,00
	Libros a elegir, publicados por <b>El Magisterio Español</b> .	7,00
	<b>20</b> números de la lotería de Navidad . . . . .	<b>33,00</b>
26,50.	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> . . . . .	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-22 . . . . .	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1922 . . . . .	3,00
	Libros a elegir, publicados por <b>El Magisterio Español</b> .	15,00
	<b>25</b> números para la lotería de Navidad . . . . .	<b>41,00</b>
32. . . . .	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> . . . . .	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-22 . . . . .	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1922 . . . . .	3,00
	Libros a elegir, publicados por <b>El Magisterio Español</b> .	23,00
	<b>30</b> números para la lotería de Navidad . . . . .	<b>49,00</b>
37,50. . . . .	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> . . . . .	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-22 . . . . .	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1922 . . . . .	3,00
	Libros a elegir, publicados por <b>El Magisterio Español</b> .	32,00
	<b>35</b> números para la lotería de Navidad . . . . .	<b>58,00</b>
43. . . . .	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> . . . . .	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-22 . . . . .	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1922 . . . . .	3,00
	Libros a elegir, publicados por <b>El Magisterio Español</b> .	40,00
	<b>40</b> números para la lotería de Navidad . . . . .	<b>66,00</b>

# DE ACTUALIDAD

**Las oposiciones restringidas.**—Hemos recibido varias cartas aplaudiendo y apoyando la solución de concordia que hemos propuesto en el problema tan debatido de las oposiciones restringidas a sueldos superiores.

Importa fijar el carácter circunstancial de esa solución.

No es una aceptación de las oposiciones como medio de ascenso, ni mucho menos una defensa del sistema.

Se trata simplemente de que las oposiciones mencionadas son un acuerdo, y parece que se han de llevar a efecto; y ante este hecho inminente buscamos una solución de armonía entre los intereses encontrados y entre las aspiraciones contradictorias.

Aceptando nuestra solución, ya hemos dicho que las seis plazas de 8.000 pesetas producirían el ascenso, por oposición, de seis Maestros de 7.000, y el ascenso por antigüedad de 30 Maestros de las categorías inferiores.

Las oposiciones a seis plazas de 7.000 pesetas producirían seis ascensos por oposición entre Maestros de 6.000 y 24 por antigüedad.

Las trece plazas de 6.000 pesetas producirían trece ascensos por oposición en 5.000, y otras trece por antigüedad en las de 4.000, 3.500 y 3.000 pesetas, o sean treinta y nueve.

Las 25 plazas de 4.000 producirían otras tantas por oposición y por antigüedad.

Las cincuenta de 3.500 pesetas producirían igual número de ascensos por oposición y por antigüedad.

Nadie se extrañe de que hablemos de ascensos por antigüedad a 3.000 pesetas, pues ya se sabe que según disposiciones oficiales quedarán plazas de 2.000 pesetas en combinación en el primer escalafón.

Las oposiciones restringidas a sueldos superiores, reglamentadas en la forma propuesta por nosotros, producirían el ascenso por oposición restringida de 113 Maestros, y por antigüedad de 219. Lo mismo ocurriría en Maestras.

Si se autoriza para pasar desde los sueldos últimos a los primeros, las cosas variarían profundamente. Véase la diferencia de uno a otro sistema y el interés del asunto para todos.

**Las cartillas gimnásticas.**—La adquisición de este libro obligatorio ha sufrido retraso en algunas provincias, por causas ajenas a la voluntad del Magisterio.

Así, nos dicen que en Oviedo se han querido adquirir y no ha sido posible por no haber ejemplares, y lo mismo ha ocurrido en Valencia y otros lugares.

Suponemos que se habían enviado ya porque se trata de haberse agotado; pero, de todos modos, tanto por ese motivo como por la falta de vacaciones en que se ha mandado adquirir ese libro, solicitamos una prórroga de plazo, y sobre todo que si ha habido demora en algunos casos se juzgue con benevolencia.

**Asistencia escolar.**—El gobernador de Burgos ha dictado una circular en la cual se dispone lo siguiente:

«1.º En todos los Ayuntamientos en que no lo estuvieran se constituirán las Juntas locales de Primera enseñanza, como está dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 5 de mayo de 1923.

2.º Estas Juntas tendrán muy en cuenta lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de dicho Real decreto.

3.º Con arreglo a la ley de 23 de junio de 1909, los alcaldes formarán en la segunda quincena de septiembre las listas de los niños de su Municipio que con arreglo al censo están comprendidos dentro de la edad escolar (seis a catorce años) y durante las cuales es obligatoria y gratuita la asistencia a la Escuela.

4.º Los padres o tutores enviarán los niños y niñas a la Escuela, a no ser que les proporcionen adecuada instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

5.º Para hacer efectiva la anterior obligación, los alcaldes, oyendo a las Juntas locales de Primera enseñanza, amonestarán por primera vez y multarán en las sucesivas con cinco, diez y veinte pesetas a los padres o tutores que no hubieren inscrito a sus hijos o pupilos en las listas correspondientes, o a los que estando incluidos en ellas hicieran mensualmente un cierto número de faltas de asistencia (número que fi-

jará la Junta local), y para saber las cuales se pedirá mensualmente una relación a los Maestros.

6.º Si con las multas no se corrigiera tal estado de cosas, los alcaldes lo pondrán en mi conocimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 214 del Estatuto municipal.

7.º Con el importe de las multas se formará un fondo, administrado por el Maestro y visado todos los meses por el alcalde, con el cual se adquirirá y responderá el material necesario para que el Maestro obligue a los niños que no se hayan lavado a que lo hagan y se acostumbren a tan elemental práctica de higiene.»



**Maestros de Navarra.**—«La Voz de Navarra», importante diario de Pamplona, está publicando unos artículos sobre la candente cuestión de los fueros y el Magisterio, y de uno de ellos tomamos los siguientes párrafos:

«Los Maestros, cuando han pretendido ir a determinado pueblo de Navarra, no han alegado sus méritos, sino que han dicho, por ejemplo: creo me elegirán porque D. Fulano es amigo mío y D. Mengano me debe tal o cual favor», etc. O también ha dicho: «Yo creo que seré propuesto para tal Escuela, porque mi padre ha pertenecido a tal partido, y como éste tiene mayoría en el Ayuntamiento...»

Todo esto hacía que el Maestro llegara al pueblo con el ánimo deprimido y con la obligación de deber favores a todos esos señores, como si la carrera y la oposición no fueran suficientes méritos para ocupar su cargo con el máximo de dignidad.

Y todo esto, que lo sabe todo el mundo, ha salido de la provincia y se ha hecho eco la Prensa profesional del Magisterio, de entre la que sacamos unos párrafos de un artículo publicado en «El Magisterio de Guipúzcoa» y firmado por D. Santiago Lázaro, Maestro de Motrico, y que dicen así:

«¿Saben mis compañeros en qué forma hacen actualmente las propuestas de Maestros nacionales los Ayuntamientos navarros? Pues muy sencillamente. Para la vacante existente en Pamplona se reunieron los concejales nacionalistas y jaimistas en el Teatro Gayarre allá por los últimos días de junio pasado. Hay que advertir que estas dos minorías for-

maban la casi totalidad del municipio. Una vez en conclave, pactaron *di tribuir alternativamente las vacantes de Maestros nacionales que ocurriesen en la capital en un jaimista y un nacionalista, respectivamente; y para dar principio al pacto, echaron a cara o cruz (como las vestiduras de Jesús) si había de empezar el turno por jaimista o por nacionalista. La suerte decidió que fuera un nacionalista. Nombres. ¿Quieren nombres? ¿A que no hay ningún navarro enterado del caso, ni tampoco concejal, ni siquiera plumífero que me lo niegue? Pruebas. ¿Quieren pruebas? Las tengo, y documentadas. ¿A que no desmente el digno alcalde de Pamplona, señor Landa, que el nombramiento fue prejuzgado al salón de sesiones donde se continuó el atropello carlo-nacionalista?»*

He ahí, pues, los detentadores del fuero: los partidos políticos, incluso los que a sí mismo se llaman forales, pues siempre, siempre han puesto el fuero al servicio de sus apetitos. Esos son los que han hecho que el fuero sea odioso a los Maestros, que no han sido sino juguete de los personajillos que se han movido en las salas de juntas de los círculos políticos. Esos, los que se han aprovechado del fuero para comerse el huevo, aunque con perjuicio de tercero con más derecho y de la enseñanza; esos son sus enemigos. Los que bajo la capa de la defensa del fuero sagrado lo han mancillado con una conducta indigna; esos son sus asesinos, los que un día y otro día han ido conquistando voluntades en su contra.»



**Un Maestro sin casa.**—Tenemos a la vista una carta de la provincia de Soria que nos recuerda otras parecidas y que merecen comentario.

Fué un Maestro al pueblo, y no hallando casa, el Ayuntamiento le alojó en la casa rectoral destinada al sacerdote. Ahora va éste al pueblo, tiene que desalojarla y no halla otra donde habitar.

El Ayuntamiento dice que le dará indemnización, y el Maestro contesta que lo que quiere es casa donde meterse, porque «aunque le den 500 pesetas diarias para alquiler, él no hallará casa». Y este Maestro tiene que dormir al aire libre o marcharse del pueblo. Si lo pri-

mero, incurre en la pena de abandono de esta vida, y si lo segundo, en abandono de destino. ¿Qué hace?

Es menester adoptar medidas que eviten estos conflictos. No basta señalar indemnizaciones por casa; en muchos pueblos hay que atender a la necesidad.

En esta materia, los delegados gubernativos pueden hacer una labor de positivo beneficio.



**Aumentos voluntarios.**—Hay algunos Maestros y Maestras que cobran aumentos voluntarios anteriores a 1901. Los percibían de los Ayuntamientos y fueron incorporados al Estado. El Tesoro ha seguido pagándolos. Pero ahora se da el caso de que se suprimen cuando un Maestro o Maestra cambia de Escuela dentro de la misma localidad. Esto nos parece un poco injusto.

Los aumentos voluntarios se conservan de por vida, se ha dicho, mientras no se cambia, y todos hemos entendido que es mientras no se cambia de localidad; pero no cuando se pasa de una Escuela a otra de la misma población.

Se han presentado instancias en este sentido, y rogamos a la superioridad una solución favorable.



**Aumento gradual de sueldo.**—En la Diputación provincial de Toledo está abierto el pago del aumento gradual correspondiente al primer semestre del año actual, no adeudando la Diputación por este concepto ni un solo céntimo hasta el día, cuya Corporación, a quien felicitamos, bien merece la gratitud del Magisterio.

También la Diputación provincial de Salamanca ha abierto el pago a los Maestros por el actual ejercicio, poniendo su nombre entre las que en España cumplen religiosamente sus deberes para con los Maestros.



**El intercambio infantil.**—El intercambio de colonias escolares realizado este año entre Madrid y Barcelona, entre Valencia y Zaragoza, nacido espontáneamente, ha producido resultados admirables.

A este propósito dice «El Imparcial», de Madrid:

«Al ministerio de Instrucción pública corresponde subrayar y ampliar el es-

fuerzo realizado por Madrid y Barcelona. El intercambio de niños, que en otros países—con Dinamarca a la cabeza—constituye una empresa de cordialidad nacional, podría cooperar en el nuestro—según hemos apuntado en otras ocasiones—a la resolución de graves problemas de incompreensión y recelo, explicables en un pueblo cuya historia y geografía tanto contribuyeron a favorecer dañosos apartamientos. Importa, pues, mucho más de lo que parece fomentar los viajes de los niños de una a otra región, de una a otra provincia, de la montaña a la costa, del mar a la aldea, del campo a la ciudad, y viceversa; ello abundantemente y en todo tiempo, en vacaciones y durante el curso escolar, ya que nada puede contribuir más que estas renovadas y gratas impresiones a satisfacer la sana curiosidad de los niños y ayudar a su formación.

Si la Dirección de Obras públicas tiene a su disposición, muy justificadamente, el magnífico y consabido «break», no creemos que sea excesivo pedir que las Compañías de ferrocarriles, grandes y pequeñas, pongan al servicio del ministerio de Instrucción pública un coche en cada línea, especialmente acondicionado para un centenar de plazas infantiles, que ocuparían gratuita y frecuentemente otros tantos viajeros de las Escuelas nacionales en excursión de estudio y de placer.»



**Nombramientos por el cuarto turno provisional.**—En la «Gaceta» de hoy 10, se publican los nombramientos provisionales que en **El Magisterio Español** aparecieron en el número del día 8.

Hecha una comparación vemos los siguientes errores de copia:

Número 3616, D. Angel Murias, no es propuesto para Torredonjuan, sino para Torredonjimeno (Jaén).

7976, Honorato Delgado, para Santervás (Palencia).

8181, Indalecio Villanuel, para Castillo de Don Juan (Palencia), 22-7-16.

Fueron omitidos:

Número 1.673, D. Carlos Matavacas, para Sección graduada, número 4, Barcelona, 24-1-96.

7.356, Adrián Bolinaga, para Marzá (Barcelona), 21-9-18.

Se dan quince días de plazo para reclamar; que terminan el día 25 de septiembre.

# Intervención del médico en la Escuela primaria

Hace algunos años que la conveniencia de asociar el médico a la obra de la Escuela primaria se preconizaba como función trascendental en el porvenir de la infancia y de la raza. El último Congreso Nacional de Pediatría ponderó también esta interesante colaboración, pero es lo cierto que hasta ahora se ha hecho muy poco en este sentido; el cuerpo médico escolar formado en España, aunque constituido por ilustrados y laboriosos compañeros, es un conato de institución que está muy lejos de tener esa personalidad de clase que le asiste en otros países, como Bélgica, Francia, Estados Unidos, en los que la actuación del médico en la Escuela constituye una nota viviente y de positiva actividad social.

Y es que la inconstancia política, de una parte; las ambiciones y egoísmos personales de otra, llevaron la vida nacional a una modalidad tal que bien pudiéramos decir se caracterizaba por una especie de *surmenage* administrativo, ante el que es esterilizaba toda tentativa y se anubaban en su origen todos los estímulos. Hoy, por el contrario, parece que se tiende a imprimir nuevos rumbos y marcar más justas y racionales orientaciones a todos los servicios del Estado, razón que me permite suscitar ideas tan interesantes para el bienestar y engrandecimiento de la patria.

«No es un alma, no es un cuerpo lo que se educa, es un hombre», decía Montaigne; y a este tenor, la Pedagogía, dando reglas para el desarrollo intelectual, y la Medicina, valorando la potencialidad de nuestros órganos, son disciplinas inseparables en la obra educativa. «El cuerpo y el alma deben marchar constantemente a la par, como caballos uncidos al mismo carro», decía Plutarco; es, pues, la Fisiología la que debe presidir una buena organización escolar, mientras que la Higiene y la Terapéutica se instituyen en salvaguardia de la Didáctica Pedagógica.

Gran número de cuestiones de las que se plantean en la Escuela y con el educando tienen más carácter médico que docente: luz, aire, sol, material de enseñanza, horario de clase, son factores que reclaman la opinión facultativa si

hemos de evitar no pocas anemias, trastornos respiratorios, jaquecas, deformaciones óseas y enfermedades nerviosas. ¡Cuántas deficiencias psíquicas observadas en los niños están supeditadas al diagnóstico de unas vegetaciones adenoideas, de una otitis, de una rinitis, de una impermeabilidad nasal!

Una buena organización escolar exige que el médico reconozca periódicamente el cuero cabelludo, garganta, nariz, oídos, pecho y vientre de los niños como medio de eliminar de las Escuelas a los que presenten síntomas de enfermedades contagiosas, o para proponer con toda oportunidad las medidas profilácticas y terapéuticas que el organismo reclame.

No pocas forunculosis, procesos eczematosos, pio-dermitis, foliculitis y otras dermatosis evitaríamos con sólo las prácticas hidroterápicas científicamente aplicadas en los mismos Colegios en que se hallen instaladas, y no pocas inocentes víctimas restaríamos a la consunción orgánica, al catarro, a la escrófula, al raquitismo y a la tuberculosis si el médico ocupara el lugar que le corresponde en el desenvolvimiento escolar.

«Dadme una palanca y un punto de apoyo en el espacio, y moveré la Tierra», dijo Arquímedes. Organicemos un servicio médico escolar con un personal afecto, de estímulos y de vocación innegables; dotémosle de elementos de trabajo, y preservaremos de la degeneración y del vicio a la mayor parte de nuestras generaciones; protéjase el entusiasmo creciente de los Maestros por llevar a su clase cada vez más prestigio, más ciencia, más erudición, y enalteceremos cada día más el nombre de la Escuela y el nombre de España.

Dr. S. ALVAREZ SORIANO

Maestro nacional.

**METODO RAPIDO**

DE

**ESCRITURA MODERNA**

Seis cuadernos de 21 x 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se nombra vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Almería a D. Joaquín Currella Molina.

—Han sido jubilados por edad: D. Julián Castellví Roca, Maestro de Sentmanat (Barcelona); D. Eladio Fereiro, de Bergondo (Coruña); D. José Y. Zaragoza, de San Juan de Alicante (Alicante); D. Luis Santillana, de Badajoz; y doña María Luisa Salazar, de Barcelona.

—Se nombran Maestros sustitutos: De la Escuela de Castrecias (Burgos), a D. Víctor Benito de Antonio; de la de Villagalijo (Burgos), a D. Benigno Alonso; de la de Moeche (Coruña), a don Amador Vilariño; de la de Valle de Guerra (Canarias), a D. Fernando Romero; de la de Portell (Castellón), a D. Marcial Herranz; de la de Sobradillo (Canarias), a D. Juan Lisón; de la de Villaescusa de Ebro (Santander), a D. Pablo Gil; de la de Friedranita de Juarros (Burgos), a D. Manuel Arnáiz; de la de Salceda de Caselas (Pontevedra), a doña María del Perpetuo Socorro Rial; y de la de Mambriillas de Lara (Burgos), a doña Elisa Gámes González.

—Se conceden dispensas de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a D. Guillermo Más Matzanera y a D. José María Albert.

—Se dan las gracias de Real cruen a D. Ananías Gomez, Maestro de Villalómez (Burgos).

—Se declaran sustituidas por imposibilidad física, a doña Concepción Galcerán, Maestra de Castelloir (Barcelona); a doña Concepción Hortal, de Hospital de Llobregat (Barcelona); a doña Engracia Contreras, de Vellosillo (Segovia); a doña Luisa Marizart, de San Miguel (Canarias); a doña Rosalía Ramos, de El Simarrillo (Cuenca); a doña Juana Sánchez, de Cella (Teruel); a doña María Tudela, de Rodeván (Alicante); a doña Julia Agüero, de Montejo de Arévalo (Segovia).

—Se admiten renunciaciones de sustitución, presentadas por doña María del

Carmen Paz, de la Escuela de Forzanes (Pontevedra); por doña María Guadalupe Mur, de la de Valfarta (Huesca); por doña Oliva Merino, de la de Mambriillas de Lara (Burgos); y por doña Rosa Ramón Serra, de la de San Salvador de Toló (Lérida).

—Se prorrogan sustituciones por imposibilidad física, de doña Angela Añños, Maestra de Tardienta (Huesca); y de doña Concepción Varela, de Leiro (Pontevedra).

—Se separarán definitivamente de la enseñanza a D. Angel Julio Serredelo, Maestro de Carrajo (Orense); a doña Otilia Domínguez, de Torregalindo (Burgos); y a doña Virginia Medina, de Coñuelos (Córdoba).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Enrique de la Peña, Maestro de Castro Urdiales (Santander); y a doña Felicitas del Puerto, de Las Médulas (León).

—Se estima recurso contra resolución de expediente gubernativo, promovido por D. Ezequiel Majado, Maestro de Fuentelapeña (Zamora).

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por D. Sebastián Fuentes, Maestro de Almería, contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de enero último.

—Se estiman instancias: De D. Francisco Aguilar, Maestro de Borox (Toledo), en solicitud de abono de servicios; de D. Juan Oropesa, de Benadalid (Málaga), que pide quede sin efecto orden de la Dirección general de Primera enseñanza relativa a reintegro de cantidades; y de doña María Luisa Marín, Maestra de Alozanía (Málaga), en solicitud de abono de haberes.

—Se separan de la enseñanza por un año con pérdida de las Escuelas a don Jesús Rodríguez, Maestro de San Martín de Valles (Oviedo); y a D. José Sanz, de Castelserás (Teruel).

—Se suspenden de medio sueldo: por diez meses, a doña Virginia García, Maestra de Veneroz (León); y por dos meses, a doña Isabel González, de Urijoa (Coruña).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Manuela Ochoa, Maestra de El-

gueta (Guipúzcoa); y a doña Hortensia Melchor, de Llano del Negro (Canarias).

—Han sido remitidos a la «Gaceta» para su publicación, los nombramientos de Maestros propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

## CRONICA GENERAL

### De Marruecos

El general Primo de Rivera ha enviado desde Tetuán el siguiente telegrama:

«Verificado convoy para provisionar posición Beni-Salah, de indispensable mantenimiento por ser del servicio exterior de Tetuán, se hizo sin esfuerzo; pero, mientras tropas protegían en sus posiciones la operación, un fuerte grupo enemigo envió flanco izquierdo, llegando hasta las ametralladoras del Tercio. Intervención valerosa y oportuna de una compañía del regimiento de Saboya, que se lanzó arma blanca, restableció situación, haciendo muertos al enemigo. Distinguióse soldado de la primera compañía del citado regimiento, Miguel Sánchez Sánchez, quien luchó cuerpo a cuerpo dando muerte a un moro enemigo, apoderándose del arma que llevaba y de una cartera con documentos. Las bajas son 60; la mitad del Tercio y la mayoría de heridos leves. Saboya entró en su cuartel cantando el himno del regimiento y con el mejor espíritu, lo mismo que las demás tropas. Salúdole cariñosamente.»

### De Madrid

El Presidente del Directorio Sr. Primo de Rivera, ha publicado dos manifiestos, uno dirigido al pueblo español y otro al Ejército en Marruecos.

Dice en el primero que todavía no está terminada la labor de purificación que emprendieron el 13 de septiembre.

Marchaban satisfechos de su trabajo realizado, cuando se les ha presentado una grave dificultad: el recrudecimiento del problema de Marruecos, para el cual, dice, que por ahora no hay más resolución que la guerra hasta derrotar al enemigo.

En el dirigido al Ejército de Africa, le anima y exalta con ardorosas frases, y dice que ha ido a compartir las dificultades y responsabilidades con el mando, y a presenciar el triunfo del Ejército.

—La «Gaceta» publica un decreto por el que se dispone que si alguien persigue, amenaza o coacciona a un somatén, se hará una sumaria información; en estas causas conocerá el Tribunal del fuero militar, y el somatén será considerado como agente de la autoridad.

### De provincias

El Gobernador de Barcelona ha publicado la siguiente disposición:

«Primero. Queda prohibido terminantemente en esta capital y en su provincia todo acto conmemorativo de la fecha del 11 de septiembre.

»Segundo. Queda prohibido asimismo la colocación de coronas, ramos de flores o cualquier otra ofrenda en la estatua de Casanova.

»Tercero. Todo comercio que no tenga abiertas sus puertas en el expresado día durante las horas de jornada ordinaria será castigado con la multa de 1.000 pesetas.»

—La Diputación foral de Navarra ha acordado en reciente sesión insistir cerca del Directorio militar para que no se suprima la Escuela de peritos agrícolas creada hace algunos años, y que costea Navarra totalmente. La supresión representaría un perjuicio grandísimo para la agricultura de la provincia, pues sus enseñanzas, repercutían en mejoras para el cultivo y la producción de la provincia.

### OPOSICIONES A ESCUELAS ACADEMIA DE SAN FERMIN

Preparación ingreso y rest. ingidas segundo Escalón.—50 plazas obtenidas última convocatoria.—Sección por correspondencia Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao), Madrid.

### OPOSICIONES A ESCUELAS

Obra que contesta todo el programa, 25 pesetas. Obra que contesta la Pedagogía, por Catedráticos Normales, 7 pesetas.—Editorial Campos, Peligros, 3.

10—7

Academia preparatoria oposiciones a Escuelas por Profesores Normales, números unos de Escuela Superior. Ingresados todos alumnos en última convocatoria. Carrera San Jerónimo, 34, Colegio Teresiano. Madrid.

2—1

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo  
concertado

Suscripción, 20 pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 X 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar, 25 pesetas

## LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.